

RV: 010 2019 00350 Recurso Repocision

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 06/10/2022 16:01

Para: Tomas Andres Leon Trece Ochoa Mejia <tochoam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgado10 Civil Circuito Medellin <juzgadocivilcirto@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (136 KB)

reposicion.docx;

De: Felipe Aricapa <luisfelipeao1@hotmail.com>

Enviado: jueves, 6 de octubre de 2022 3:48 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 010 2019 00350 Recurso Repocision

Atentamente

Felipe Aricapa

Abogado

Enviado desde mi iPhone

Señor:

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D

REFERENCIA: VERBAL (Resp. Civil Contractual)
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MESA y Otros
DEMANDADOS: CONTRANORTE S.A.S. y Otros.
RADICADO: 010 2019 00350 00

ASUNTO: Presento recurso de reposición

LUIS FELIPE ARICAPA OSORIO, abogado titulado y en ejercicio de la profesión identificado civil y profesionalmente como aparezco al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito me dirijo ante usted respetuosamente para presentar recurso de REPOSICIÓN frente al AUTO fechado, TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, por medio del cual se Concede recurso de apelación en efecto Devolutivo, conforme al artículo 318 del CGP en los siguiente términos:

HECHOS

PRIMERO: Por medio de AUTO fechado el día, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós, el juzgado concedió recurso de apelación efecto Devolutivo

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	1 ACHIVO PDF DEMANDANTE SOLICITA MEDIDAS Y CONTROL LEGALIDAD			04 Oct 2022
03 Oct 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2022 A LAS 14:53:39.	04 Oct 2022	04 Oct 2022	03 Oct 2022
03 Oct 2022	AUTO CONCEDE RECURSO	AUTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE APELACION SENTENCIA EN EFECTO DEVOLUTIVO Y ORDENA ENVIAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL.			03 Oct 2022
29 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	1 ARCHIVO PDF INTERPONEN RECURSO DE APELACION			30 Sep 2022
22 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/09/2022 A LAS 14:11:34.	23 Sep 2022	23 Sep 2022	22 Sep 2022
22 Sep 2022	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	CONDENATORIA. FIJA AGENCIAS EN DERECHO Y CONDENA EN COSTAS.			22 Sep 2022

SEGUNDO: La sentencia de primera instancia, fue proferida el pasado VEINTIDÓS (22) de septiembre de dos mil veintidós, y tal como lo señala la ley fue notificada por estados al día siguiente, esto es, el día VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE, conforme a los estados electrónicos de la rama judicial

			200500292	201900350	202100013
			202100075	202100083	202100248
161	23/09/2022	VER	202100251	202200062	202200155
			202200204	202200236	202200239
			202200268	202200281	

TERCERO: Así las cosas se tiene que los TRES días (3), que trata el artículo 322 del CGP, fenecían el pasado VEINTIOCHO (28) de septiembre, a las 17 horas, conforme al artículo 295 ibídem

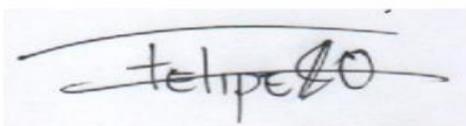
CUARTO: La parte demandada presentó el recurso de apelación el día VEINTINUEVE (29) de septiembre, pasados los TRES días (3), otorgados por la ley, por lo cual no hay lugar a conceder el recurso de alzada.

PRETENSIONES

PRIMERO: Repóngase el AUTO fechado, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Declárese el recurso de apelación como extemporáneo

Del señor juez,



Luis Felipe Aricapa Osorio
C.C. Nro. 8° 104.050
T.P N° 244.866 del C.S. de la Judicatura